

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0189/07

VISTO:

La comunicación de mayor participación y la necesidad de compensar excesos presupuestarios en diferentes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica, permite mediante ordenanza la autorización de créditos suplementarios utilizando las mayores participaciones de la Provincia comunicadas y efectivizadas no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio.-

Que la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires nos ha remitido fondos excedentes en juegos azar por un monto de \$ 202.833,49.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2007 por un monto de \$
===== 202.833,49 (Pesos Doscientos dos mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y nueve centavos) en las siguientes partidas:

1.2.1.3.4.	Participación Casino y Telebingo	\$ 103.810,60
1.2.1.3.5.	Participación Ley 10.018	\$ 99.022,89
	TOTAL	\$ 202.833,49

ARTÍCULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007 por un monto de \$
===== 202.833,49 (Pesos Doscientos dos mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y nueve centavos) en las partidas que a continuación se detallan:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 – ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA 3 – ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

2.5.1.2.	Inmuebles	\$ 47.700,00
2.7.9.	PFM. Adquisición Equipos Viales	\$ 20.000,00
2.7.17.	Leasing Banco Provincia	\$ 31.000,00
	TOTAL	\$ 98.700,00

FINALIDAD 3 – SERVICIOS

PROGRAMA 4 – TRABAJOS PÚBLICOS

2.5.2.6.	Obras Polideportivo Municipal	\$ 11.000,00
2.5.2.8.	Construcción obra cordón cuneta	\$ 11.500,00
2.5.2.23.	Planta Reciclado de Residuos	\$ 30.000,00
	TOTAL	\$ 52.500,00

PROGRAMA 5 – PROVISIÓN AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$ 13.000,00
	TOTAL	\$ 13.000,00

FINALIDAD 4 – ENTE VIAL

PROGRAMA 2 – INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRIMINAR

1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 10.000,00

FINALIDAD 5 – BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA 3 – ACCIÓN SOCIAL DIRECTA

1.3.5.	Pensiones	\$ 3.500,00
	TOTAL	\$ 3.500,00

PROGRAMA 4 – DESARROLLO SOCIAL

1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 4.000,00
1.1.2.14.20.	Promesol	\$ 14.000,00
	TOTAL	\$ 18.000,00

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES

PROGRAMA 1 – DELEGACIÓN ORIENTE

1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 5.000,00
	TOTAL	\$ 5.000,00

PROGRAMA 2 – DELEGACIÓN EL PERDIDO

1.1.1.3.5.20.	Tickets	\$ 2.133,49
	TOTAL	\$ 2.133,49

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2007.-